II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

24242 *Resolución de 13 de noviembre de 2026, de la Universidad de Sevilla, por la que se modifica la composición de la Comisión evaluadora del concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 22 de julio de 2026.*

Por Resolución de 22 de julio de 2026 (publicada en el BOE núm. 183, de 28 de julio de 2026), se convocó concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. Entre las plazas convocadas figuraba la n.º TUV-002-26 adscrita al área de conocimiento de Medicina del Departamento de Medicina.

Habida cuenta de que la comisión designada no ha podido realizar todas sus actuaciones dado que diversos miembros de la misma no han podido actuar,

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias del Servicio Andaluz de Salud de fecha 4 de noviembre de 2026, por la que se asigna la sustitución de miembros del Servicio Andaluz de Salud de la referida plaza n.º TUV-002-26,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, procede a publicar el nombramiento de los nuevos miembros que pasan a formar parte de la comisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada) n.º TUV-002-26 adscrita al área de conocimiento de Medicina del Departamento de Medicina:

Vocal 1.º Titular: Manuel Alfonso Rincón Gómez, Facultativo Especialista de Área, Servicio Andaluz de Salud.

Vocal 1.º Suplente: Arístides de Alarcón González. Facultativo Especialista de Área, Servicio Andaluz de Salud.

Vocal 2.º Suplente: Rocío Molina León, Facultativo Especialista de Área, Servicio Andaluz de Salud.

Por tanto, la composición de la comisión queda como sigue:

Comisión titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente:	JOSÉ LUIS LÓPEZ-CAMPOS BODINEAU.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º:	MARÍA GENEROSA CRESPO LEIRO.	PTU	Universidad de A Coruña.
Vocal 2.º:	MANUEL ALFONSO RINCÓN GÓMEZ.	FEA	Servicio Andaluz de Salud.
Vocal 3.º:	LOURDES MORENO GAVIÑO.	FEA	Servicio Andaluz de Salud.
Secretario:	LUIS CRISTÓBAL CAPITÁN MORALES.	EMER	Universidad de Sevilla.

cve: BOE-A-2026-24242
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta:	MARÍA JOSEFA MONTOYA GARCÍA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º:	MARÍA DEL CARMEN FARIÑAS ÁLVAREZ.	CU	Universidad de Cantabria.
Vocal 2.º:	ARÍSTIDES DE ALARCÓN GONZÁLEZ.	FEA	Servicio Andaluz de Salud.
Vocal 3.º:	ROCÍO MOLINA LEÓN.	FEA	Servicio Andaluz de Salud.
Secretario:	LUIS DE LA CRUZ MERINO.	PTU	Universidad de Sevilla.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20 de diciembre de 2022 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). En dicho caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos» (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección:

https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

Sevilla, 13 de noviembre de 2026.–La Rectora, María del Carmen Vargas Macías.

cve: BOE-A-2026-24242
Verificable en https://www.boe.es